

mes. Para marchas y ejercicios de campaña, los Jefes, Oficiales y Alumnos, usarán funda y paño de sol de lienzo ó funda de hule.

Correaje.—Forsitura de gala, foritura de diario y portamanta para las marchas y ejercicios de campaña.

Escuela Médico Militar.

Art. 21.—El uniforme de gala para los Jefes y Oficiales de la Escuela Médico-Militar, se compondrá de las prendas siguientes: kapi, levita, pantalón para pie á tierra, ó pantalón para montar, espada sable, cinturón con tirante de cadena, dragona, guantes, botas y calcates.

El uniforme para el servicio interior se compondrá de kapi, saco de campaña, pantalón para pie á tierra, ó pantalón para montar, espada sable, cinturón con tirante de cadena, dragona, botas y calcates.

El uniforme de gala para los Alumnos se compondrá de las prendas siguientes: kapi, levita, pantalón, fajilla con chape-tón y vericú para el espada, espada, guantes y calzado.

El uniforme para el servicio en el interior del establecimiento se compondrá de las prendas siguientes: kapi, saco de campaña, pantalón y calzado.

El capote se usará con los dos uniformes. Para marchas y ejercicios de campaña, los Jefes, Oficiales y Alumnos usarán fundas y paño de sol de lienzo ó funda de hule.

CAPITULO II.

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE UNIFORME

Sombrero Montado.

Art. 22.—De liso, de seda negra, con

armazón de fieltro, y cuyas dimensiones serán las siguientes:

Altura mínima	115 milímetros.
Item máxima	132 id.
Longitud de cada ala	125 id.
Ancho de puntas	60 id.

El borde, en toda su extensión, va adornado exteriormente con un galón de oro labrado y dentellado de 7 centímetros de ancho, ó interiormente lleva una pluma blanca, rizada, que sobresale del borde 40 milímetros. En las dos extremidades de las dos alas y entre los bordes, se encuentran 7 canelones dobles, de oro apagado. La presilla, colocada sobre la escarapela se forma con tres canelones de oro apagado de 7 milímetros de diámetro cada uno, liso el del centro y calados los laterales, fijándose con un botón grande, de águila, cuyo centro está á 27 milímetros del pliego inferior del sombrero y á 14 milímetros de la línea vertical que pasa por la mitad; dicha presilla queda inclinada hacia la parte interior del sombrero. Al doblarse los canelones de la presilla, ésta resulta de seis. Al lado derecho, donde termina la presilla, va la escarapela formada con los colores nacionales, teniendo un diámetro de 77 milímetros (Figura 1.)

Kapi.

Art. 23.—De paño azul obscuro. Altura en el frente 85 milímetros, por detrás 110 milímetros. La visera, recta y plana, de charol negro grueso, ribeteada igualmente de charol, y forrada de badana verde obscuro. Su anchura media 40 milímetros, con un pequeño redondeo en sus ángulas. La manga del kapi de una sola pieza, con la costura en la parte de atrás; y ésta parte inclina ligeramente con una relación al ancho. Atrás, en el

frente, y en los costados de dicha manga, las espiguillas correspondientes, partiendo de la línea superior del cincho. En la tapa un alamar formado con las espiguillas que correspondan. Simulando la carrillera, irá un galón, de hilo de plata ó dorado de 10 milímetros de ancho, apoyado en la visera y fijo al cincho por medio de dos botones pequeños que tienen embutida su aza; sobre esta carrillera, y en esos mismos botones, se colocará otra carrillera de charol, compuesta de dos correas con sus pasadores para que pueda alargarse ó acortarse á voluntad al caer sobre la barba. El cincho del kapi de 45 milímetros de ancho. (Figura 2)

Charreteras.

Art. 24. Compuestas de plata y fleco. La pala, figura 3, bordada su parte exterior con hilo de oro, sobre fondo del mismo metal; en su extremo superior, un botón chico de águila. La parte ovalada, también dorada, estará guarnecida por un cordón grueso de oro, teniendo el centro de la pala una águila bordada de plata, y á su rededor, hojas bordadas de laurel y encino. El fleco, figura 4 formado por canelones de oro de 7 milímetros de diámetro y 89 de largo, sujetos en sus extremos é interiormente acorchados. Toda la charretera estará forrada de paño azul obscuro y el armazón de la parte superior, debe ser ligeramente elástico para que pueda flexionarse con facilidad. La charretera se enjeterá al hombro de la casaca ó levita por una presilla y por un broche situado en el extremo de la pala, el que enjeterá en un cubo de paño cosido al uniforme.

Casaca.

Art. 25. De paño azul obscuro, compuesta de cuello, espalda, delantero de-

recho, delantero izquierdo, mangas y faldones, carteras y vueltas: el cuello, vueltas de las mangas y faldones, vivos y barras, de paño rojo.—El cuello y vueltas de las mangas llevarán el bordado de oro que corresponda, terminado por un cordón y una sierra bordada con canutillo de oro; entre uno y otra, una cadena de lentejuela, debiendo tener todo el bordado 15 milímetros de ancho. En las extremidades inferiores de los faldones, dos gafetes constituidos por dos águilas, nopales, laurel y encino, todo bordado con hilo de oro, la culebra con hilo de plata. La forma y dimensiones de los gafetes están diseñados en la figura 7.—En la espalda, hacia la altura de la cintura, un bordado de hilo de oro, de forma igual al representado en la figura 8; dos botones grandes de águila, colocados en la intersección de las costuras de la espalda con la que une el faldón al talle, completan el adorno. Las carteras, van adornadas con un vivo de paño rojo, un bordado de hilo de oro, formando cordón, sierra y hojas de laurel y encino (figura 9). En el delantero derecho nueve botones grandes de águila. Las presillas para asegurar las charreteras serán de paño azul obscuro, bordadas de oro, cuyo bordado consiste en hojas de encino y laurel alternadas; el cordón del rededor, también bordado de oro. Largo de la presilla 9 centímetros; ancho 25 milímetros. (Figura 10.) El forro del cuerpo de la casaca será de seda negra, sin acolchados. En los faldones, de paño azul obscuro. Las vueltas de las mangas van abrochadas con dos botones chicos, de águila.

Levita.

Art. 26. Del mismo paño que la casaca, con media solapa cruzada, dos hileras de 7 botones y cuello recto. Faldones con carteras verticales y tres botones en cada una, (figura 11.) El largo del faldón, por

término medio, hasta 7 centímetros arriba de la rodilla. Al costado izquierdo y á la altura de la costura del faldón, irá fija una presilla para asegurar el cinturón, la cual llevará en su parte alta un ojal para abrocharse en un botón pequeño.

Dormán

Art. 27. De paño azul obscuro, ligeramente entallado, sin ser estrecho: su largo será de manera que el borde de la falda quede, por término medio, 15 centímetros abajo de la cintura. Se cerrará con 7 botones. Uno y otro lado de esta hilera de botones irán otras dos, más próximas en la parte de abajo, siendo cada una de ellas, igualmente de siete botones, colocados en los extremos de los alamares. Estos alamares serán de cordón negro, de lana fina, de cinco milímetros de diámetro, y estarán cosidos y colocados, de manera que sólo hagan tres vueltas ó gasas: una en donde el botón del centro abrocha, otra entre los botones del centro y los de los costados, y la tercera, que será triple, en los botones de dichos costados; los cordones quedarán dobles entre botón y botón. En la espalda llevará el dormán una espiguilla angosta de seda negra, formándose con ella un adorno de vueltas entrelazadas, terminadas hacia abajo casi en punta, (figura 12). Toda la orilla del dormán tendrá una cinta negra, de petatillo de seda, de 10 milímetros de ancho. A uno y á otro lado de las costuras de la espalda, se pondrá también la cinta de seda, de 10 milímetros. Atrás y un poco más abajo del talle, dos botones grandes (figura 13). El cuello del dormán será de un ancho variable entre 23 y 25 milímetros. La falda estará abierta en ambos costados para dar paso al tirante del cinturón del sable y á la pistola: estas aberturas se cerrarán con dos broches. El dormán no tendrá acojinados,

sino entretelas para formar ligeramente el pecho (figura 14).

Pelliza.

Art. 28. De paño azul obscuro, llevado en el cuello, que será volteado, en las vueltas de las mangas y orillas del frente é inferior, una orla de imitación de astrakán en seda de seis centímetros de ancho. La pelliza se abrocha con 5 alamares de cordón, de seda negra, que parten de los costados, y con 5 muletillas, también de seda, fijas en la orilla derecha, figurando los remates de los alamares situados á este último lado. Cada alamar se compone de 4 cordones de 5 milímetros de diámetro, y llevará en su extremidad una muletilla de seda negra (figura 10). La espalda lleva un adorno formado con espiguillas de seda negra, de diez milímetros de ancho, que da dos vueltas á la altura de la cintura, rematando en punta. En los costados, dos bolsas orladas también con imitación de astrakán de seda.

Saco de campaña

Art. 29. Del mismo paño que la levita, con media solapa cruzada, sin acojinados, y con cuello recto, dos hileras con cinco botones, que sirven para abrocharlo. El largo del saco, hasta 25 centímetros abajo de la cintura, teniendo en la orilla del costado izquierdo una abertura para dar paso á la cadena del cinturón de la espalda y otra al costado derecho para la pistola. En la parte de atrás, y casi á la altura de la cintura, dos correones con botones para estrechar el saco á voluntad. A los lados, dos bolsas, con carteras y un botón pequeño para cerrarlas. (Figura 17.)

Chaleco.

Art. 30. De paño azul obscuro, recto, con nueve botones chicos (figura 18).

Pantalón para pie á tierra.

Art. 31. Ataplo sin exceso, de paño azul obscuro y con franjas ó vivos, según corresponda. Las franjas ó vivos han de caer en línea recta al costado, sin encorvarse en la parte baja. Figura (19).

Pantalón para montar.

Art. 32. De paño azul obscuro, sin franjas, corto, algo ajustado á la pierna y con el tiro suficiente. (Figura 20).

Capa.

Art. 33. De paño azul obscuro, con cuello recto, de 25 á 30 milímetros de ancho. Escavina y capuchón, forrado este último de alpén. La capa se abrocha con una sola hilera de 5 botones grandes, y la esclavina con cuatro. Largo de la capa, por término medio, hasta veinte centímetros abajo de la rodilla. Atrás, en el vuelo, una abertura partiendo á 30 centímetros de la orilla de la esclavina. (Figura 21.)

Capote.

Art. 34. De paño azul obscuro, cruzado y amplio, con espucha forrada de merino negro, y don vivos. Su largo, por término medio, será hasta 15 centímetros abajo de la rodilla. Se cerrará con dos hileras de 5 botones grandes. Ancho de la vuelta figurada de la manga, 10 centímetros. El cuello será derecho, de 35 milímetros de altura. En el vuelo del ca-

pite y atrás, tendrá una abertura de 50 centímetros de largo, que se cerrará con 5 botones negros, pequeños, cubiertos por una aletilla: esta abertura se utilizará para montar á caballo. Atrás y á la altura del talle, llevará dos correones con objeto de ajustarlo por medio de dos ojales y un botón que tendrá cada uno de ellos. En ambos lados del capote, y un poco más abajo de la cintura, una bolsa, cuya abertura será de 10 centímetros, cubierta con su cartera. Al costado izquierdo y á la altura correspondiente, tendrá una abertura de 15 centímetros para el paso del tirante y del gancho de la espada. En los ángulos del vuelo, 2 broches para levantar las faldas, asegurando aquellas en 2 presillas, puestas á los costados y más abajo del talle. (figura 22).

Espadín.

Art. 35. Hoja recta. El puño y las 2 conteras, doradas. Largo de la hoja, entre 75 y 84 centímetros, según la estatura: su ancho, en la unión con la empuñadura, 20 milímetros, disminuyendo proporcionalmente hasta dos centímetros de la extremidad, en cuyo lugar, tendrá solamente un centímetro y angostándose sensiblemente desde allí hasta acabar en punta. La guarda del puño se compondrá de un ramal. La taza provista de goze para plegarla, llevará una águila cincelada y realzada en la parte exterior. La empuñadura de concha. Altura del puño, 12 centímetros: diámetro mayor del mismo, 27 milímetros. En la unión del ramal con la empuñadura y la espiga de la hoja, irá un casco macizo. El espadín se sujeta al varicú por medio de un botón situado en la contera superior de la vaina, la cual será de cuero negro. Las conteras se aseguran á la cubierta con dos apuntes de alambre dorado y llevan en su bordo cinceladuras de hojas pequeñas de encino y laurel. (figura 23).

Tahali y vericú del espadín.

Art. 36. Tahali interior de cinta de lino, de 6 centímetros de ancho, del cual pende el vericú, cuyo armazón es de charol, vestido con cinta de seda acordonada, de color azul celeste. El botón del espadín se suspende al vericú por el hojal que al lado exterior lleva dicho vericú. (figura 24).

Espada sable.

Art. 37. De puño de metal y la cubierta de acero bruñido, con abrazadera y contera. La hoja de 82 centímetros de largo y sensiblemente curva. Ancho de la hoja cerca de la empuñadura, 25 milímetros, ancho á 40 centímetros 22 milímetros; ancho á 5 centímetros de la punta 14 milímetros. La guarda del puño tendrá 3 ramales que se reunirán en uno sólo en la parte superior, llevando abajo y en medio el águila mexicana. Los tres ramales, unidos en uno sólo en la parte superior, como se ha dicho, van asegurados en el extremo de la empuñadura en un botón y tres molduras. La guarda debe ser curva, de 20 milímetros de flecha, y podrá ó no plegarse. El puño de madera, cubierto de piel de sapo y rodeado de 10 revoluciones de hilo fuerte de filigrana. La altura del puño, interiormente, de 120 milímetros. La hoja estará afilada 40 centímetros por el lado del corte y 20 centímetros por el lomo. (figura 25).

Cinturón.

Art. 38. El cinturón de la espada será negro, de charol, de 45 milímetros de ancho. Una placa dorada, de 48 milímetros de alto por 40 de ancho, con una águila en el centro, forma el chapetón para abrocharlo. En el costado izquier-

do del cinturón hay una rozadera de charol de forma semicircular, la cual recibe una argolla para el gancho de suspensión del tirante; éste tirante tendrá 32 centímetros de largo por dos de ancho y estará formado por eslabones planos de metal; en sus extremidades llevará dos ganchos: el primero, plano, para unirlo al cinturón, y el segundo, de forma común, para fijarlo en la única argolla de la espada. (figura 26.)

Dragona.

Art. 39. La dragona se compondrá de un cordón de 5 milímetros de grueso y 32 centímetros de largo, cuando está doblado en dos partes. Los dos extremos del cordón se unen en la borla, que tendrá una altura de 30 milímetros y 17 de diámetro en la parte gruesa: va cubierta con un tejido de hilo. El fi-co tiene 55 milímetros de largo. Dos pasadores, en forma de botón, corren á lo largo del cordón. La dragona se asegura á la espada por tres gasas del cordón, metiendo primero éste en el ojo que está en la parte superior de los ramales, y dándole tres ó cuatro vueltas al rededor de la guarda para que quede colgando unos 8 centímetros sin incluir la borla. (figura 27).

Dragona de campaña.

Art. 40. De seda negra para Generales y de charol negro para Jefes y Oficiales. (figura 28.)

Acicates para pie á tierra.

Art. 41. De metal dorado ó niquelado, compuesto de aro y espiga que los atraviesa, lo cual sirve para fijarlos en una mortaja metálica con resorte, alojada en

el interior del tacón. Estos acicates no tienen rodaja, y el extremo libre de la espiga rematará en una pequeña esfera. (figura 29.)

Acicates para montar.

Art. 42. Con correa, travilla y rozadera de charol negro. Se componen de aro y espiga con rodaja. El aro tiene en sus extremos unos botones para abrochar la travilla y fijar la correa que pasa por el empeine del pie y que sirve para asegurar el acicate. Esta correa se abrocha por la parte de afuera en una pequeña hebilla que está asegurada en el mismo aro del acicate. La espiga está unida al centro del aro formando con él una sola pieza, y tiene tres y medio centímetros de largo; está redondeada en su extremo libre, en el que tendrá una ranura para colocar la rodaja, de un centímetro y medio de diámetro, con puntas pequeñas y redondeadas, que se asegurará á la espiga por medio de un perno pequeño, que la atraviesa en su centro, y permite el movimiento de rotación de la rodaja. Estos acicates serán dorados ó niquelados (figura 30).

Paño de sol.

Art. 43. De lienzo blanco. (figura 31.)

Funda.

Art. 44. De lienzo blanco ó de hule negro.

Guantes.

Art. 45. Blancos: de ante para montar, ó de cabritilla para pie á tierra.

Botas.

Art. 46. Negras de cuero inglés, modelo Saumur. (figura 33).

Cordones.

Art. 47. Los cordones se compondrán de dos trenzas de tres cordones cada una, terminadas con un nudo y una agujeta cincelada en forma de carcax; una de las trenzas será de un metro, sin comprender las agujetas, y la otra de 80 centímetros. Las agujetas serán de 7 centímetros y los cordones de un grueso de 6 milímetros de diámetro. A las trenzas están unidos los cordones dobles de 88 centímetros de largo, cuyos extremos se reúnen en el hombro. El grueso de los cordones formados por las trenzas, es de 18 milímetros. Los cordones se fijan en el hombro, suspendiéndolos con un broche en una presilla; uno de ellos y la trenza más corta se fijarán en el primer botón de la hilera central del dormán; quedando pendiente sobre el pecho: el otro y la más larga de las trenzas, después de haber pasado bajo el brazo, viene á fijarse en el segundo botón, quedando igualmente colgando. (figura 34.)

Porta-Pliegos.

Art. 48. El porta pliegos se compone de una bolsa y de tres correas de 30 centímetros de largo y dos de ancho. Estas correas tendrán la parte de arriba doblada en forma de gasa para dar paso al cinturón, al cual se suspenderá el porta-pliegos del lado izquierdo. En los extremos inferiores llevan unos ojillos para asegurar las habillas, que van fijas al porta-pliegos, y sirven para alargarlo ó acortarlo, según la estatura del que lo usa: debiendo quedar el extremo inferior de la bolsa á 7 centímetros abajo de la

rodilla. La bolsa será interiormente de charol negro, con la tapa cubriendo todo el frente y forrada de paño azul obscuro, llevando á la orilla un ribete de metal y un galón de tres milímetros el primero, y dos centímetros de ancho el segundo, separados entre sí cinco milímetros: en el centro de la tapa el monograma E. M. P. R. ó el escudo correspondiente, de 8 centímetros de altura. Ancho del porta-pliegos en la parte de arriba, 17 centímetros: abajo, 22, altura 22. Los ángulos inferiores de la bolsa y tapa redondeados, terminando en el centro de la orilla inferior en punta. Las partes anterior y posterior de la bolsa estarán unidas por una tira de cuero flexible, en forma de fuelle, de manera que su ancho sea de 50 milímetros. La tapa se abrochará, por medio de una correa, á un estoperol interior, colocado cerca del borde. En la correa de suspensión del centro, por la parte de atrás y cerca de la bolea, llevará una pequeña argolla que servirá para suspender el porta-pliegos del gancho del cinturón de la espada. (figura 35.)

CAPITULO III.

Distintivos, escudos, números é iniciales.

Art. 49. Los distintivos que usarán los Generales de División, en los uniformes que les corresponden, serán los siguientes:

Charreteras.—Dos estrellas de metal blanco, una á cada lado del águila, en las charreteras.

Presillas.—Una águila bordada de oro y dos estrellas de plata; las presillas se llevarán en el saco de campaña y en la pelliza (figura 36.)

Botones.—Dorados de águila, con el rótulo "República Mexicana," en todas las prendas en que deban llevarse.

Pantalón para pie á tierra.—Franja de

galón de oro apagado, y acordonado, de cuatro centímetros de anchura.

Acicates.—Cincelados y dorados.

Espada sable.—El puño de la espada, dorado, y la empuñadura blanca; la vaina con la contera y anillita, cinceladas, caladas y doradas para el uniforme de campaña, la vaina será de cuero con iguales adornos. (figura 37.) El cinturón de la espada llevará el tirante de cadena, dorado.

Dragona.—La del espada y de la espada sable para los uniformes de gala y de media gala, de hilo de oro, compuesta de un cordón de cinco milímetros de diámetro y 32 centímetros de largo; los dos extremos del cordón se unen en la borla que tendrá una altura de 30 milímetros y 17 de diámetro en la parte gruesa; el fleco tiene 55 milímetros de largo y está formado de canelones gruesos, reunidos todos por sus extremidades; entre la parte superior y el fleco, va un cordón de 2 milímetros que da 5 vueltas cubriendo el espacio entre los dos; dos pasadores en forma de botón corren á lo largo del cordón. (figura 38.)

La dragona que se usará con el uniforme para los servicios de guarnición y de campaña, será igual en dimensiones á la descrita en el párrafo anterior; pero de seda negra.

Capa. El forro de la esclavina y del capuchón de la capa, de alepín ó merino carmesí. Para el servicio á pie, guantes de cabritilla.

Generales de Brigada.

Art. 50. Los distintivos que usarán los Generales de Brigada, en los uniformes que les corresponden, serán iguales á los de los Generales de División, excepto en que las charreteras y presillas no llevarán estrellas.

Generales Coronales.

Art. 51.—*Botones.*—Dorados, de águila, en todas las prendas de uniforme.

Pantalón.—Para el de pie á tierra, franja igual á la de los Generales de División y de Brigada.

Hombreras.—En el saco de campaña y en la levita usarán hombreras (figura 39.) y no llevarán presillas en pelliza.

Infantería.

Art. 52. Los Jefes y Oficiales de infantería usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En la levita un vivo de paño rojo al rededor del cuello, orillas de las solapas, orillas verticales de los faldones, carteras verticales de los mismos, presilla del cinturón, hombreras y vueltas de las mangas, á 4 milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña un vivo rojo en la orilla del cuello, de la solapa y de la falda, en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias; en las carteras de los bolsillos, correones y hombreras. En el chaleco, un vivo rojo á todo lo largo de la orilla y en los bolsillos. En el pantalón, á los costados, dos vivos rojos separados entre sí 5 centímetros, tanto en el que sirve para pie á tierra, como en el de montar, los que lo usen. En el capote vivos rojos en el cuello, orilla de las solapas, carteras de los bolsillos, correones, aletilla de la abertura posterior, y en las vueltas de las mangas á 4 milímetros arriba de las insignias.

Botones.—Dorados, con el número ó inicial del cuerpo en que sirven, y lisos, si no pertenecen á ningún batallón, cuadro ó compañía.

Espada sable.—Guarniciones de la empuñadura, anillita y contera niqueladas; empuñadura blanca con la guarda móvil,

dragona de seda carmesí. (figura 40.) Cinturón con el tirante de cadena de acero niquelado.

Serdinetas.—Los Ayudantes y Sub-ayudantes usarán en las mangas de la levita saco y capote, á partir del vivo de la vuelta de la manga, dos medias sardinetas de galón de oro de 5 hilos, de 5 centímetros de largo.

Escudos, números é iniciales.—Los Jefes y Oficiales que sirvan en los batallones, usarán en el kepí el número de orden que corresponda á su batallón con las dimensiones marcadas en la figura 41. Los de los batallones ó compañías regionales, las iniciales B. R. ó C. R. y aquella con que comience el nombre del Estado, ciudad ó territorio, cuya denominación tenga el batallón ó compañía (figura 42 y 43). Los de los cuadros de batallón, llevarán la inicial C. y el número de orden que les corresponda (figura 44). Todos los números ó iniciales serán de metal y dorados. En el cuello de la levita, saco ó capote llevarán los mismos números ó iniciales, bordados de hilo de oro (figura 45). Los que no sirvan en las filas, usarán en el kepí un escudo de metal dorado, compuesto de dos fusiles cruzados y una corneta en el centro (figura 46). Los que estén comisionados como Jefes ú Oficiales de órdenes, llevarán tres sardinetas como las de los Ayudantes y Sub-ayudantes.

Acicates. De acero niquelado.

Caballería.

Art. 53. Los Jefes y Oficiales de caballería usarán en los uniformes que les corresponden, los distintivos siguientes:

Vivos.—En el dormán, un vivo de paño rojo en las hombreras y en las vueltas de las mangas, á 4 milímetros arriba de las insignias. En el saco de campaña, un vivo rojo en la orilla del cuello, de la solapa y de la falda; en las vueltas de las